



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 483/2015 de modificación 03/2015 de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias, ampliaciones, suplementos de créditos, con cargo a nuevos o mayores ingresos/anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñadijo, a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado